

de 1823., en cuyo Pueblo no se presentó que-  
dándose en esta Plaza donde ha permanecido expe-  
ditando en la Noche de pescado y otros arti-  
culos para alimentarse á sí, á su Esposa Ma-  
dre, su muger y un hijo, hasta que por el mes  
de Febrero de este año, que habiendo parado  
á la villa de Amaraion fué arrestado por  
haberse presentado sin carta de Seguridad ni Pa-  
saporte en Nola, más según los informes ad-  
quiridos de varios sucos y del Alcalde de San  
Barro, aparece se ha comportado siempre  
con arreglada conducta: que es cuanto puedo  
informar en desempeño del citado acuerdo.  
Cartagena 4. de Mayo de 1825. = Jován. Bi-  
ret, Personero. = Juzgado el antecedente  
informe por este Ayuntamiento, acuerdo: se con-  
forma con su contexto y se entregue á la intere-  
rada para los usos que puedan convenir al cita-  
do en su hijo.

En este Ayuntamiento se oyo el informe q.  
dijo. = "En cumplimiento del acuerdo del N.º y  
N.º Ayuntamiento que antecede, en cañido  
celebrado en 26. de Abril proximo pasado para  
que como Procurador Sindico Personero de este  
publico informe sobre la conducta política obser-  
vada por Sevasio Frayle, Sargento primero q.  
fué del Fren del Segundo Batallon del N.º Cu-  
po de Artilleria en 7. de Marzo de 1820., ha

